

**DECRETO SUPREMO N° 892?2**

**ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.**?Destínase la suma necesaria para cubrir las cuotas que Bolivia debe a este organismo internacional.

**ENRIQUE HERTZOG G.**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que Bolivia es miembro de la Organización de las Naciones Unidas, cuya Carta fué aprobada por ley de 9 de octubre de 1945;

Que, en tal carácter, le corresponde satisfacer la cuota anual de 0.08 del presupuesto de la Organización;

Que, al presente, adeuda conforme al siguiente detalles:

Contribución al "Fondo de Trabajo" (\$us. 20.000.000.?) según

el porcentaje fijado a Bolivia de 0.08 \$us. 16.000.?

Al presupuesto de la gestión 1946 (\$us 19.230.000.-) según el

porcentaje fijado a Bolivia de 0.08 \$us. 15.384.?

Al presupuesto de la gestión 1947 (\$us. 27.450.000.?) según él

porcentaje fijado a Bolivia de 0.08 \$us 21.960.?

?????????

Total \$us. 53.344.?

?????????

Que en la liquidación de la Sociedad de las Naciones ha correspondido a Bolivia la suma total de \$us. 40.326.50, en la siguiente proporción:

En efectivo Sus. 8.175.90

En materiales \$us. 32.150.60

?????????

Total \$us. 40.326.50

?????????

Que se encuentra agotado la partida de Bs. 7.000.000.?, señalada en el capítulo I, párrafo B, ítem 15, del presupuesto vigente del Servicio de Obligaciones del Estado, destinada a cubrir los pagos de cuotas a organismos internacionales;

Que es preciso cancelar las deudas que Bolivia tiene contraídas con la Organización de las Naciones Unidas;

### **CON EL DICTAMEN AFIRMATIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1o.** Con imputación a la suma de \$us. 40.326.50 que corresponde a Bolivia por la liquidación de la Sociedad de las Naciones, transfírese a la Organización de las Naciones Unidas la cantidad de \$us. 8.175.90 que correspondió a Bolivia, en efectivo, en la liquidación de la Sociedad de las Naciones.

**Artículo 2o.** Autorízase al Embajador Adolfo Costa Du Rels, Presidente de la Delegación de Bolivia ante la Organización de las Naciones Unidas, para gestionar que la cantidad de \$us. 32.150.60 que ha correspondido a Bolivia, en bienes y materiales, sea inscrita a cuenta de la cantidad que la República adeuda, a la fecha, a la Organización de las Naciones Unidas.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Relaciones Exteriores y de Hacienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciseis días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete años.

**ENRIQUE HERTZOG.** ?Tomás Ml. Elío.? Carlos Guachalla.? Alfredo Mollinedo.?Armando Alba.? Crisanto Valverde.? Raúl Laguna.?Melchor Pinto P.?Eduardo Tardío.?Daniel Gamarra.